

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 10 de Mayo de 1950

Núm. 105

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO

Desaparecidas las causas que originaron el aplazamiento del acto de apertura de los pliegos presentados para optar a la subasta de las obras de DESVIACION DE LA CARRETERA DE LA MAGDALENA A BELMONTE, TROZO 4.º, PANTANO DE BARRIOS DE LUNA (LEON), anunciada para el día 29 de Abril último, con la publicación en los Boletines Oficiales del Estado de 2 y 4 del corriente, del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 28 de Abril último y la O. M. de 3 del actual dictada para el cumplimiento de aquél, esta Dirección General ha señalado el día 20 del corriente mes a las 11 de la mañana para la aplazada apertura de pliegos.

Madrid, 5 de Mayo de 1950.—El Director general (ilegible).

1683

Núm. 375.—36,00 ptas.

Administración provincial

Distrito Forestal de León

SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas del día 17 de Mayo actual, se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Villamanín la subasta de pastos del puerto «Formigoso» para 250 cabezas lanares, 150 cabrios, 40 vacunos y 6 caballar, tasados en 6 880 pesetas.

El que resulte rematante deberá ingresar en Arcas del pueblo el 90 por 100 del precio de remate y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal de León para mejoras del monte, e ingresará igualmente en la Habilitación de este Distrito 90,75 pesetas con arreglo a lo dispuesto en la O. M. de 16 de Julio de 1947 y el importe del presente anuncio en la Diputación Provincial.

León, 4 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1673

Núm. 377.—33,00 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros por carretera entre Tabuyo del Monte y León, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones esti-

men pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Quintana y Congostó, Castrillo, Destriana, Villamontán de la Valduerna, Riego de la Vega, Palacios de la Valduerna, La Bañeza, Valdefuentes, Santa María del Páramo, Urdiales, Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Santa Marina del Rey, Villadangos, Valverde de la Virgen, San Andrés del Rabanedo y León, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ferias y Mercados de Castrillo de la Valduerna, La Bañeza a León, Villafranca del Bierzo a León, La Bañeza a Astorga y Benavente.

León, 1 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

1638

Núm. 373.—94,50 ptas.

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEÓN

Servicio provincial de Ganadería

MES DE FEBRERO DE 1950

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Mansilla de las Mulas.....	2	Bovina.....	Aborto.....	Lab. Ovejero.....	>	Bueno.....	Voluntaria.	
Murias de Paredes.....	4	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Villablino.....	30	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Vegarienza.....	25	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Priaranza del Bierzo.....	76	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Castrocontrigo.....	45	Porcina.....	Mal Rojo.....	Suero-Vac. Ovejero.....	>	Idem.....	Idem.....	
Fabero.....	43	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Valle de Finolleto.....	41	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Vega Espinareda.....	15	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Trabadelo.....	46	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Carucedo.....	51	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Priaranza del Bierzo.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Arganza.....	80	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Bembibre.....	12	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Molinaseca.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Barrios de Salas.....	15	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Murias de Paredes.....	352	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Quintana del Castillo.....	42	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Sta. María del Monte de Cea.....	175	Ovina.....	Mamitis Gangrenosa.....	Laboratorios reunidos Idem Ovejero.....	>	Idem.....	Idem.....	
Valencia de Don Juan.....	20	Equina.....	Mamitis Gangrenosa.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Puebla de Lillo.....	50	Bovina.....	Papera.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	1	Bovina.....	Perineumonía.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Pola de Gordón.....	379	Idem.....	Peste Aviar.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Villamartín de Don Sancho.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Mansilla de las Mulas.....	1.800	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
León.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Santas Martas.....	200	Idem.....	Idem.....	Vacuna Dirección General de Ganadería.....	>	Idem.....	Idem.....	
Armunia.....	600	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Alija de los Melones.....	600	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Sahagún.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Villasabariego.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Villaquilambre.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Valverde de la Virgen.....	20	Porcina.....	Peste Porcina.....	Idem e idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Puente de Domingo Flórez.....	12	Idem.....	Idem.....	Laboratorios Ovejero.....	>	Idem.....	Idem.....	
Molinaseca.....	60	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Barrios de Salas.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Villablino.....	150	Idem.....	Rabia.....	Idem.....	>	Idem.....	Obligatoria.	
Cabrillanes.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
San Emiliano.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Toreno del Sil.....	55	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Fresnedo.....	79	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Brazuelo.....	142	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Villagatón.....	61	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Magaz de Cepeda.....	18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	
Priaranza del Bierzo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	

Berlanga.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Sancedo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Bembibre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Fabero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Barrios de Luna.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
40.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
38.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
115.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
160.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
425.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

RESUMEN

Aborto bovino.....	6
C. Sintomático.....	131
Mal Rojo.....	862
Mamitis Gangrenosa.....	175
Papera equina.....	20
Perineumonía.....	50
Peste Aviár.....	5.929
Peste porcina.....	92
Rabia.....	1.555

León. 8 de Marzo de 1950.—El Jefe del Servicio acctal., Jaime Rojo. 1065

Confederación Hidrográfica del Duero

D. Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical de Colonización de Riaño (León), num. 273, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 94 litros de agua por segundo, derivados del río Yuso, en término municipal de Riaño (León), con destino a riegos de la zona denominada «Soto de Abajo», así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Consta la obra de toma de una presa vertedero de 2,00 metros de altura sobre el lecho del río, perfil Creager, con rastrillos que lleguen a la capa impermeable y colchón de agua formando todo un conjunto de 6,00 metros de anchura, siendo de 40,00 metros la longitud del vertedero. La derivación se efectúa por la margen izquierda, protegiéndose la entrada con una compuerta, pasando el agua al canal que se divide en varias acequias para el riego de la zona denominada «Soto de Abajo». Los caminos se respetan en su totalidad salvándose por medio de sifones y losas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas. 1255 Núm. 370.—82,50 ptas.

Don Diego Aparicio, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 273 de Riaño (León), solicita del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 94 litros de agua por segundo derivados del río Esla, en término municipal de Riaño (León), con destino al riego de la zona denominada «La Arbenzosa»; así como los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa directamente del río introduciéndose en él la alcachofa de aspiración que irá protegida por una arqueta de hormigón y una de sus caras la constituye una rejilla metálica. La casa de máquinas será de planta rectangular 6,10 por 5,50 metros y en el angulo se levantará la caseta para el transformador, el grupo moto bomba será de 25 C. V. terminando la tubería de impulsión en una arqueta que tiene adosada otra que sirve de módulo por vertedero, pasando el agua al canal que se divide en varias acequias para el riego de la zona denominada «La Arbenzosa». Los caminos se respetan en su totalidad salvándose por medio de sifones y losas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1256 Núm. 371.—87,00 ptas.

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 299 de Cebanico (León).

De su representante: D. Diego Aparicio López, Jefe Nacional de «Colonización» Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 47 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Quintanilla de Almanza (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de Abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

1441 Núm. 372.—90,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, la cesión, en permuta, de una superficie de 148,75 metros cuadrados de terreno de pertenencia del Ayuntamiento, sita en la Chantria, por otra de 454,85 metros cuadrados, que ha sido ocupada para emplazamiento del nuevo Matadero Municipal y que es de propiedad actualmente de doña Luisa Fernández de Celis, se hace público el indicado acuerdo, tomado en sesión de 3 de Abril último, haciéndose saber que durante el plazo de diez días se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el oportuno expediente, a fin de que pueda ser examinado por el vecindario y formular, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

León, 5 de Mayo de 1950.—El Alcalde accidental, Luis Aparicio Guisasaola.

1669 Núm. 376.—39,00 ptas.

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Noceda 1666
Joarilla 1706

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón de vehículos sujetos a la tasa de rodaje, impuesto establecido por la Diputación Provincial, según la Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 136, de 18 de Junio de 1949, para el actual ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santas Martas 1611

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Vega de Valcarce 1635
Villamegil 1650
Villabraz 1651
Valdelugeros 1705

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:

La Majúa 1636
Busdongo 1641
Reliegos de las Matas 1688
Roderos 1998

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se tramita expediente de apremio, a instancia del señor Ingeniero Jefe del Servicio Piscícola de esta provincia, para hacer efectiva la multa de cien pesetas y otras cien pesetas de apremio impuesta por dicho organismo a Apelio Moro Unzué, vecino de Marialba de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, en este partido judicial, así como cuarenta pesetas más calculadas para costas, en cuyo expediente se dictó providencia con esta fecha, acordando sacar a pública subasta por segunda vez, término

de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación, el bien mueble que a continuación se describe, embargado como de la pertenencia del ejecutado señor Moro Unzué:

Una máquina noria, instalada en una finca llamada «La Redonda» en término de Marialba de la Ribera, compuesta de veintidós vasos con sus engranajes y tambor, o sea, noria completa a medio usar. Valorada pericialmente en mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintisiete del actual mes de Mayo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1665 Núm. 374.—79,50 ptas.

Requisitorias

Sáez González (Horacio), de 35 años, hijo de Horacio y Felipa, natural de La Coruña, y domiciliado últimamente en Zamora, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de León a fin de practicar con el mismo las diligencias que vienen acordadas en sumario 173 de 1949, por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández. 1576

Priamo Renedo García, hijo de Priamo y de Teófila, natural de Barriale de Santullán, provincia de Palencia, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,750 metros, de oficio minero, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Sabero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Cesáreo Cadenas Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 26 de Abril de 1950.—El Juez instructor, Cesáreo Cadenas Fernández. 1583